

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 718 de fecha 15.07.2011 emanado de la Dirección de Obras, mediante el cual solicita autorización para adquirir vía trato directo en el portal www.mercadopublico.cl , materiales para la reparación de la vivienda de la Sra. Ana Bustamante Navarro, C.I. N° 10.249.569-1, domiciliado en el sector Las Cabras, comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte de \$ 265.000 iva incluido, la que se vió afectada por incendio en el mes de Junio. Solicita autorizar adquisición al proveedor "Ferretería Juanito", Sr. Juan Cerpa Hernández, Rut, 7.331.039-3. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.11.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.11.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N°. 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición vía Trato Directo por urgencia en el portal www.mercadopublico.cl, por un monto total de \$ 265.000 iva incluido, de materiales que serán entregados a la Sra. Ana Bustamante Navarro, C.I. N° 10.249.569-1, domiciliada en el sector Las Cabras, comuna de Requinoa, que permitirán realizar el mejoramiento de su vivienda la que fue afectada por incendio, los que serán adquiridos al proveedor "Ferretería Juanito", Sr. Juan Cerpa Hernández, Rut, 7.331.039-3, por un monto total de \$ 265.000 iva incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|--------------------------|-----------|
| ➤ 45 pz de 2x3 pino bto. | \$ 69.000 |
| ➤ 76 Tinglados 3/4x5 | \$ 91.200 |
| ➤ 15 Cargas de tapa pino | \$ 75.000 |
| ➤ 30 Costaneras | \$ 30.000 |

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24 Item 01, Asignación 001 "Fondos de Emergencia", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VLLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Adm. Y Finanzas

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección de Obras

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE